



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de noviembre de 2023

Exp. 2022-32-1-0000439

R/D N. ° 299/2023

VISTO: la solicitud para gestionar el cambio de escalafón presentada por el funcionario Roberto Braida que luce en fs. 2 de este expediente;

RESULTANDO I: que de acuerdo al informe jurídico del Dr. Cioli que luce en fs. 7, si bien el solicitante se encontraba desempeñando funciones en la Estación Meteorológica Carrasco, al momento del reclamo no contaba con la instrucción requerida;

II: el informe jurídico del Dr. Matías Álvarez en fs. 11, en el cual queda expreso el funcionario ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder por un período mayor al requerido;

III: que la habilitación, deberá ser revalidada y actualizada de acuerdo a lo dispuesto por la División Cooperación y Capacitación, ya que la formación es requisito exigido para el otorgamiento del escalafón y que su incumplimiento podría derivar en sanción administrativa o declaración de falta de idoneidad para el puesto;

CONSIDERANDO: que se considera que el funcionario cumple los requisitos exigidos por la Ley para que se le conceda el cambio de escalafón solicitado, y de acuerdo al Art. 10 de la Ley 19.355: «Para ingresar al escalafón D "Personal Especializado", los solicitantes deberán certificar haber adquirido el conocimiento de las técnicas que les permitan desarrollar las funciones propias del escalafón al cual accederían»;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado y al Art. 10 de la Ley N. ° 19.355;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

- 1°) Transformar el escalafón del funcionario Roberto Braida en ES.
- 2°) Notificar al funcionario.
- 3°) Comunicar al Área de Administración, a Gerencia Técnica y encomendar a la División Gestión Humana las gestiones pertinentes.

CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. exp. 2022-32-1-0000439
R/D N. ° 299/2023